

ACUERDO INTRAUNIVERSITARIO

entre

FACULTAD DE AGRONOMÍA, LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LA FACULTAD DE QUÍMICA

Acuerdo: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de setiembre de 2024, por una Parte: La Facultad de Agronomía (en adelante FAGRO), representada por el Ing. Agr. (Ph.D) Pablo Speranza, en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida Garzón 780 de la ciudad de Montevideo; por otra parte: la Facultad de Ciencias, representada por la Dra. Mónica Marín, en su calidad de Decana, con domicilio en Iguá 4225, Montevideo; y por otra parte, la Facultad de Química, representada por el Dr. Álvaro Mombrú, en su calidad de Decano, con domicilio en General Flores 2124, Montevideo.

CONSIDERANDOS

Una colección botánica o herbario es un lugar donde se guardan muestras de plantas secas y prensadas junto a etiquetas que informan los detalles asociados a cada una, los cuales incluyen, entre otras informaciones, los datos de lugar, fecha y nombres de las personas que realizaron la colecta, además de datos sobre características de las propias plantas.

El esfuerzo colectivo y no coordinado de diferentes actores, trabajando en épocas y lugares diferentes es el que posibilita la generación de una colección botánica diversa, la cual actúa como testigo de la biodiversidad presente en el Uruguay. Los datos contenidos en estas colecciones permiten responder un sin fin de preguntas vinculadas a la historia natural del grupo de plantas al cual representan, los cuales a su vez retroalimentan proyectos de investigación, procesos productivos o inspiran a las nuevas generaciones a conocer más sobre estos recursos.

Actualmente las colecciones botánicas de la Universidad de la República se encuentran en condiciones precarias que ponen en peligro su conservación y dificultan su uso, comprometiendo el avance del conocimiento y sus posibles usos asociados.

El Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt de la Facultad de Agronomía (MVFA) tiene más de 100 años de historia, es el herbario uruguayo con mayor número de especímenes de plantas y referente para consultas de especialistas de Uruguay, la región y el mundo.

Por su parte, la Facultad de Ciencias y la Facultad de Química mantienen sus respectivas colecciones, con ejemplares obtenidos a lo largo de varias décadas, que permitirían enriquecer el acervo del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt.



Actualmente la Facultad de Agronomía se ha propuesto mejorar la infraestructura del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt con el objetivo de modernizar las condiciones de la colección botánica, de forma de asegurar su conservación en condiciones óptimas de almacenamiento y facilitar su estudio. Éstas mejoras contemplan la posibilidad de almacenar en este herbario las colecciones botánicas de las Facultades de Ciencias y Química.

A su vez el Laboratorio de Botánica del Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Agronomía está desarrollando el portal *Flora Uruguay* online, el cual contendrá toda la información referida a las plantas presentes en nuestro país, así como también los datos de las colecciones que sustentan ese conocimiento.

Por lo expuesto, es de interés de las Partes unificar las colecciones de las Facultades antes mencionadas y la información asociada a las mismas en el herbario Ing. Agrónomo Bernardo Rosengurt de la Facultad de Agronomía. La unificación de las colecciones presentes en la Udelar en el Herbario Bernardo Rosengurtt permitirá optimizar el uso de los recursos asociados a su mantenimiento y gestión, y permitirá a los usuarios acceder a todas las colecciones botánicas del país desde un mismo lugar, facilitando la conservación y el estudio de las mismas.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

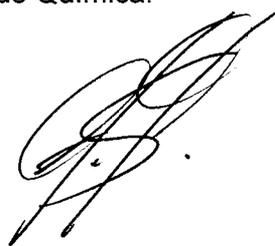
A los efectos de alcanzar el objetivo de unificar las colecciones botánicas se acuerda lo siguiente:

a. La Facultad de Ciencias enviará a la Facultad de Agronomía la totalidad de las muestras de plantas contenidas en su colección botánica cuando la Facultad de Agronomía haya concretado la adecuación del Herbario Bernardo Rosengurtt. Asimismo, enviará las muestras que pueda obtener posteriormente, siempre que resulten novedosas y permitan seguir enriqueciendo el acervo del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt.

b. La Facultad de Química enviará a la Facultad de Agronomía duplicados de las muestras de plantas de su colección botánica, conservando una colección de referencia; el envío se hará efectivo cuando la Facultad de Agronomía haya concretado la adecuación del Herbario Bernardo Rosengurtt. Asimismo, enviará las muestras que pueda obtener posteriormente, siempre que resulten novedosas y permitan seguir enriqueciendo el acervo del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt.

c. La Facultad de Agronomía se compromete a:

- Incorporar a su herbario las muestras de plantas enviadas de las colecciones botánicas de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Química.



- En los casos que corresponda, realizar el acondicionamiento, identificación y montaje de las muestras enviadas, de acuerdo a los procedimientos y estándares propios del Herbario Bernardo Rosengurt.
- Mantener la identidad de origen de las muestras recibidas.
- Gestionar las muestras recibidas de los herbarios de Facultad de Ciencias y Facultad de Química de la misma forma que las muestras del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurt, quedando accesibles para consulta, en los mismos términos y condiciones que las muestras de la colección del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurt.
- Incorporar la información de las muestras recibidas de las colecciones de las facultades de Ciencias y Química a la base de datos del Herbario Ing. Agr. Bernardo Rosengurt.
- Disponibilizar dicha información en una base de datos online de libre acceso (portal de la *Flora Uruguaya* online).

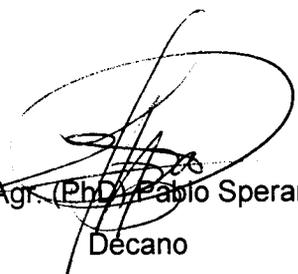
PLAZO

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 4 años contados a partir de su firma, y se prorrogará automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario.

INTERPRETACIÓN

Cualquier diferencia que se presente en la ejecución o interpretación del presente acuerdo, se resolverá por la vía de la negociación directa.

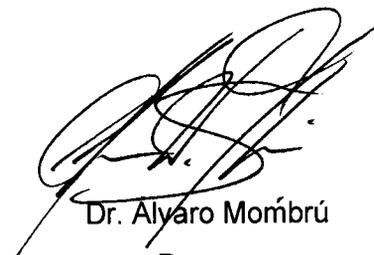
En señal de conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares en el lugar y fecha antes indicado.



Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza
Decano
Facultad de Agronomía



Dra. Mónica Marín
Decana
Facultad de Ciencias



Dr. Alvaro Mombrú
Decano
Facultad de Química